



**Diputadas y Diputados de Santa Fe:**

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de Comunicación, **40483 CD – Somos Vida** de la diputada Granata, por el cual se solicita a través de la Subsecretaría de Bienestar y Género de la Policía Provincial disponga informar de qué manera se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley del Personal Policial Provincial N° 12521.; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, brinde información en relación a las siguientes puntos:

- a) de que manera se da cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 80 de la Ley del Personal Policial Provincial N° 12521;
- b) si en las dependencias policiales se han habilitado lactarios o ámbitos apropiados en consonancia con la Ley Nacional N° 26873 de Promoción y Concientización Pública sobre lactancia materna;
- c) modalidad en que se autoriza la licencia especial o reducción horaria en el caso de progenitores que deban atender las cuestiones atinentes a la capacidad restringida, discapacidad o incapacidad de un hijo o hija; y,
- d) modalidad en que se autoriza licencia especial en el caso de adopción de un hijo o hija con discapacidad o patologías que requieran necesidades especiales de atención de salud.

**Sala de la Comisión en Zoom, 28-10-2020.**

**FIRMANTES: CANDIDO – CHUMPITAZ – BASILE – DE PONTI  
GRANATA**